

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
10 JUN 2011	
Recibido.....	12-.....Hs.
Exp. N°.....	25134.....M.E.

MENSAJE N° 3908
10 JUN 2011

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

ALA

H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley que aprueba el Convenio suscripto entre la Caja de Asistencia Social – Lotería, en su carácter de Institución que administra y comercializa los juegos de azar en la Provincia de Santa Fe, y los Entes Integrantes de la Lotería Unificada que conforman Lotería Chaqueña, Instituto de Loterías y Casinos de Corrientes, el Instituto Provincial de Juegos y Casinos de Mendoza, la Dirección de Loterías y Quiniela de la Provincia de Neuquén, la Lotería para Obras de Acción Social de la Provincia de Río Negro, el Banco de Acción Social de la Provincia de Jujuy y la Administración General de Juegos y Seguros de la Provincia de Catamarca.

El convenio tiene por objeto establecer la coorganización de una emisión especial del juego de Lotería bajo la denominación de "GRAN SORTEO FEDERAL DEL BICENTENARIO" en el marco de unificar en un magno evento lúdico la celebración del cumpleaños de la Patria.

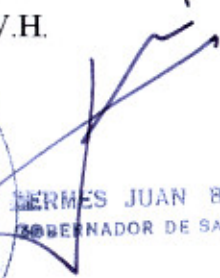
Se adjunta el expediente N° 00302-0081147-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes.

Dios Guarde a V.H.



ANGEL JOSE SCIARA
MINISTRO DE ECONOMIA




HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Convenio suscripto entre la Caja de Asistencia Social – Lotería, en su carácter de Institución que administra y comercializa los juegos de azar en la Provincia de Santa Fe, y los Entes Integrantes de la Lotería Unificada que conforman Lotería Chaqueña, Instituto de Loterías y Casinos de Corrientes, el Instituto Provincial de Juegos y Casinos de Mendoza, la Dirección de Loterías y Quiniela de la Provincia de Neuquén, la Lotería para Obras de Acción Social de la Provincia de Río Negro, el Banco de Acción Social de la Provincia de Jujuy y la Administración General de Juegos y Seguros de la Provincia de Catamarca, para establecer la coorganización de una emisión especial del juego de Lotería bajo la denominación de “GRAN SORTEO FEDERAL DEL BICENTENARIO” con el objeto de unificar en un magno evento lúdico la celebración del cumpleaños de la Patria.

El convenio figura inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 28 de Mayo de 2010, bajo el N° 3979, al Folio 293, Tomo VII, fue aprobado por Decreto N° 1574 de fecha 31 de agosto de 2.010 y como anexo forma parte integrante de esta Ley

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


ANGEL JOSE SCIARA
MINISTRO DE ECONOMIA




HERMES JOAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE